

Pladesemapesga solicita apertura de expediente disciplinario contra el Sr Josep Mir Bago instructor de causas de la Comisión de Transparencia de Cataluña por presunta prevaricación para proteger la Cofradía de Blanes.

Los documentos públicos, entidades públicas y sus actividades públicas y dineros públicos, convenios de FONDOS PÚBLICOS, son “DOCUMENTOS PÚBLICOS” que traen causa, y bajo carpetazo injusto del GAIP por iniciativa privada e interés manifiesto de su ponente Sr Josep Mir Bago sin dar respuestas a los solicitado, acreditan el uso torticero de la Ley de Transparencia de Cataluña y subsidiariamente de España, que a su vez según consta acreditado, no son declarados los documentos públicos aportados al expediente en la resolución que puedan perjudicar a la CPB, pero es más el Sr Josep Mir Bago afirma que sus cuentas anuales, auditorías, el IVA, el Impuesto de Sociedades, tal y como exigen las leyes entre otras las fiscales, entre otras, actas, estatutos, subvenciones recibidas y según su PARTICULAR Y PRIVADA VISIÓN SE RATIFICA Y RESUELVE QUE SON DOCUMENTOS PRIVADOS, como ya se conoce por el expediente.

La Cofradía de Blanes a través de su patrón Mayor el Sr Esgleas y el Secretaríao TRAS TENER CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE DOCUMENTOS PÚBLICOS PRESENTAN DENUNCIA ANTE LOS MOSSOS DE ESCUADRA, a la que como respuesta y el Sr Josep Mir Bago, PONENTE de la Resolución, no solo pasa de largo, si no que les encubre y da cobertura censora en la resolución y negando la documentación pública, facilitando así, que quien pida documentos públicos al amparo de la Ley de Transparencia pueda ser denunciado penalmente e impunemente por mandato expreso de la resolución del GAIP.

La inoculación de afinidades políticas más que evidente y la falta de transparencia esta documentada, por otro lado ambos, son letrados (Secretario Sr Izquierdo y Sr Josep Mir) ambos compartieron intereses políticos en la etapa de diputado del Sr Josep Mir), en la etapa del Sr Josep en los distintos entes de obras públicas portuarias de las infraestructuras de Cataluña el PM de CPB como Presidente de la Federación Catala facilito muchas de sus actividades públicas, entre otras que no es necesario traer a este escrito, considera esta parte que sobran motivos para ser RECUSADO jurídicamente , debería haberse has-tenido sin necesidad de la solicitud del expediente en la Comisión de Transparencia de Cataluña, pero es más, a nuestro juicio consideramos que no es la persona o funcionario adecuado para estar en esa institución, donde no solo esta cerca de las afinidades políticas.

Curiosamente el Secretario Sr Izquierdo (como abogado) en confabulación con el Sr Esgleas presentan una querrela criminal contra el PM y Secretario anterior en este momento en curso y tras lograr el cese de ambos, se adueñan de los cargos y el manejo de los dineros de la Cofradía de Blanes.

El que un abogado se haga con los empleos de los demandados y su sueldo, deja la ÉTICA y forma de proceder en un lano muy bajo de la moral que debería perseguir el colegio de abogados para que nadie nunca más actue bajo esas pretensiones (quedarse con lo que denuncia).

La Querrela es ta en curso, de momento, los querrellados tienen el pleno derechoa ala presunción de inocencia hasta que la justicia diga lo contrario, no así, el Abgado Sr Izquierdo por la baja moral y ética documentada en todos los medios de comunicación por sus propias declaraciones del Sr Izquierdo a la Agencia EFE;

Documentadas los modos y las formas del abogado Sr Izquierdo;

<http://www.elperiodico.com/es/sociedad/20070212/la-cofradia-de-pescadores-de-blanes-denuncia-a-un-expatron-por-gastarse-2595-euros-en-un-club-nocturno-en-tres-dias-5428122>

Dice el abogado: "El abogado de la Cofradía, Joan Carles Izquierdo, ha explicado hoy que lo que se pide "es la devolución de tres cargos hechos con la tarjeta visa de la Cofradía de Pescadores de Blanes al club Erótica".

Izquierdo ha asegurado que "se ha intentado particularmente que se hiciera este reintegro". El denunciado "se ha negado o ha querido eludir el pago y finalmente no habido más remedio que solicitar judicialmente este reintegro".

Tras lograr el cese de los querrelados el Sr Izquierdo se convierte en Secretario con sueldo y alta en la seguridad social del puesto del querrelado.

Documentado por el Gobierno de la Generalitat:

[http://sac.gencat.cat/sacgencat/AppJava/organisme\\_fitxa.jsp?codi=4647](http://sac.gencat.cat/sacgencat/AppJava/organisme_fitxa.jsp?codi=4647)

Secretari: Joan Carles Izquierdo Morcillo